



CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CYTE-29-010-2016, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA HABRES SA DE CV, REPRESENTADA POR MARIA EUGENIA ACEVEDO ZARATE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** CON FECHA **DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, AMBAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CYTE-29-010-2016, RESPECTO A LA OBRA DETERMINADA SIGUIENTE:

CÓDIGO	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
FCMS-041-2015	MEDIO SUPERIOR TEC	CECYTE CUAHUIXMATLAC	SAN BARTOLOMÉ CUAHUIXMATLAC, CHIAUTEMPAN	CECYTE, SAN BARTOLOMÉ CUAHUIXMATLAC, CHIAUTEMPAN. EDIFICIO " A " P.B.: ADMINISTRATIVO 8 E.E. ESTRUCTURA U-2C AISLADA EDIFICIO " B " P.B.: AULA 2.5 EE. P.A.: 3 AULAS 2.5 EE. C/U ESTRUCTURA U-2C ADOSADA Y OBRA EXTERIOR

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROVIENEN DEL PROGRAMA: **FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR 2015**.

**SEGUNDO.** QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE ESTABLECIDO EN UN PERIODO DE 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**TERCERO.-** EN RAZÓN DE QUE SE PRESENTARON CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA Y NO SE REALIZAN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, SE DETERMINÓ AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO REFERIDO.

**OPERADO**



*Ced*



**CUARTA.** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

**QUINTA.** CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE REGISTRAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE EL CONTRATO PRINCIPAL.

**SEXTA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SU RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, A **VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, MANIFESTANDO AMBAS PARTES ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE.

POR "EL CONTRATISTA"

POR "EL ITIFE"

*Ma. Eugenia A*

MARIA EUGENIA ACEVEDO ZARATE  
APODERADO LEGAL

*[Handwritten signature]*

JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL  
AHUACZIN  
DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*

**OPERADO**



**Desarrollo  
para Todos**  
UNA NUEVA REALIDAD